

	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	IT 46
	ACCESO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	Versión: 01 Vigencia: 01/01/2025

ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. REFERENCIAS
5. CONSIDERACIONES PREVIAS
6. DESCRIPCIÓN
 - 6.1. Vías de acceso y área de maniobra
 - 6.2. Retornos
 - 6.3. Edificaciones en altura
7. ANEXOS
 - 7.1. Anexo A - Accesos y caminería
 - 7.2. Anexo B - Modelos de retornos
 - 7.3. Anexo C - Disposición de hidrantes y recalques
8. CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE APROBACIÓN		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Sección Normalización Técnica del Depto. PCI	Comité Técnico Consultivo	Comité de Seguimiento

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones mínimas para el acceso de vehículos de emergencia a las edificaciones y áreas de riesgo, permitiendo la realización de tareas operativas por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.

2. APLICACIÓN

El presente instructivo aplica a todas las edificaciones y áreas de riesgo en que fuera exigido el acceso de vehículos de emergencia según lo establecido en los instructivos.

3. DEFINICIONES

A efectos de este Instructivo Técnico se aplican las definiciones del Instructivo Técnico IT03 Terminología de Protección Contra Incendio, las que figuran en el Decreto e instructivos técnicos vigentes y las siguientes:

- 3.1. **Plaza de vehículos de emergencia:** espacio destinado al emplazamiento y maniobra de los vehículos de emergencia con una dimensión mínima recomendada de 10 m x 4 m, pudiendo situarse dentro del establecimiento o en la vía pública.
- 3.2. **Retorno:** configuración de las vías de circulación que permite el cambio del sentido de los vehículos sobre un mismo camino (ver ilustraciones del anexo B).
- 3.3. **Edificación frentista:** construcción con frente hacia una vía pública en que la distancia entre éstas no supere los 20 metros.

4. REFERENCIAS

- Decreto 372/023 - Reglamentario de la Ley 15.896.
- Instructivo Técnico nro. 00: 2024 - Clasificación de las edificaciones y definición de las Medidas de Protección contra Incendios.
- Instructivo Técnico nro. 03:2010 - Terminología de Protección Contra Incendio.
- IT 05:2019 - Segurança Contra Incêndio - Urbanística, Corpo de Bombeiros, Polícia Militar Do Estado De São Paulo.
- IT 06:2019 - Acesso de viatura na edificação e áreas de risco, Corpo de Bombeiros, Polícia Militar Do Estado De São Paulo.

5. CONSIDERACIONES PREVIAS

- 5.1.** Quedan exceptuadas del acceso de vehículos de emergencia las edificaciones frentistas a las que se acceda directamente desde la vía pública sin necesidad de caminerías internas.
- 5.2.** Cuando la construcción o área de riesgo a proteger diste más de 20 metros de la vía pública y le sea requerido sistema de bocas de incendio, el acceso de vehículos de emergencia pasa a ser recomendado en caso de contar con recalque a no más de 20 m de la plaza de vehículos de emergencia (ver anexo C).
- 5.3.** Cuando la medida sea requerida, las construcciones y/o áreas de riesgo deberán contar con vías de acceso (incluyendo calles internas) que cumplan con los criterios establecidos en el presente instructivo.
- 5.4.** En los establecimientos que, aún cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente instructivo, presenten restricciones a nivel de la caminería exterior al predio que puedan impedir el acceso de los vehículos de emergencia, se recomienda analizar a buen juicio y criterio del técnico actuante, alternativas o mejoras del sistema de protección contra incendio priorizando la salvaguarda de las vidas humanas.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. VÍAS DE ACCESO Y ÁREA DE MANIOBRA

6.1.1. Características mínimas de las vías de acceso:

Ancho libre mínimo (m)	Altura libre mínima (m)	Suportación del suelo (Ton)	Portón de acceso	
			Ancho mínimo libre (m)	Altura mínima libre (m)
4,5	4,5	25 (dos ejes)	4,0	4,5

- 6.1.2.** En las construcciones y/o áreas de riesgo que cuenten con recalque (BIEx), se deberá prever la aproximación del vehículo de emergencia a una distancia no mayor a 20 metros (ver anexo C).
- 6.1.3.** En los establecimientos que cuenten con hidrantes internos se deberá prever el acceso de vehículos de emergencia a una distancia no mayor a 100 metros de cada hidrante.
- 6.1.4.** Los accesos, áreas de maniobra o zonas de emplazamiento previstas para los vehículos de emergencia se deberán mantener libres de obstáculos. En caso que se dispongan cruces peatonales elevados y/o reductores de velocidad, su altura máxima no podrá superar los 30 cm desde el nivel del pavimento.

6.2. RETORNOS

6.2.1. Cuando los caminos de acceso de tengan una longitud superior a 45 m se deberá disponer de retornos, configurados en alguna de las siguientes maneras:

- a) Circular (anexo B.1).
- b) En forma de “Y” (anexo B.2).
- c) En forma de “T” (anexo B.3).

6.2.2. Se podrán utilizar configuraciones alternativas a los retornos que garanticen la entrada y salida de los vehículos de emergencia de acuerdo con esta IT, incluyendo playas de maniobra (ver ejemplos en anexos B4 y B5).

6.3. EDIFICACIONES EN ALTURA

En el caso de edificaciones con más de 8 niveles sobre planta baja, se recomienda prever el acceso y posibilidad de emplazamiento de coches escalera según el siguiente detalle:

- a) Edificaciones con hasta 15 niveles sobre planta baja
 - Ancho mínimo libre requerido: 7 metros.
 - Suportación del suelo mínima requerida: 30 toneladas
 - Radio de giro mínimo: 12 metros
- b) Edificaciones con más de 15 niveles sobre planta baja
 - Ancho mínimo libre requerido: 10 metros
 - Suportación del suelo mínimo requerido: 67 toneladas
 - Radio de giro mínimo: 15 metros

7. ANEXOS

7.1. Anexo A - Accesos y caminería

7.2. Anexo B - Modelos de retornos

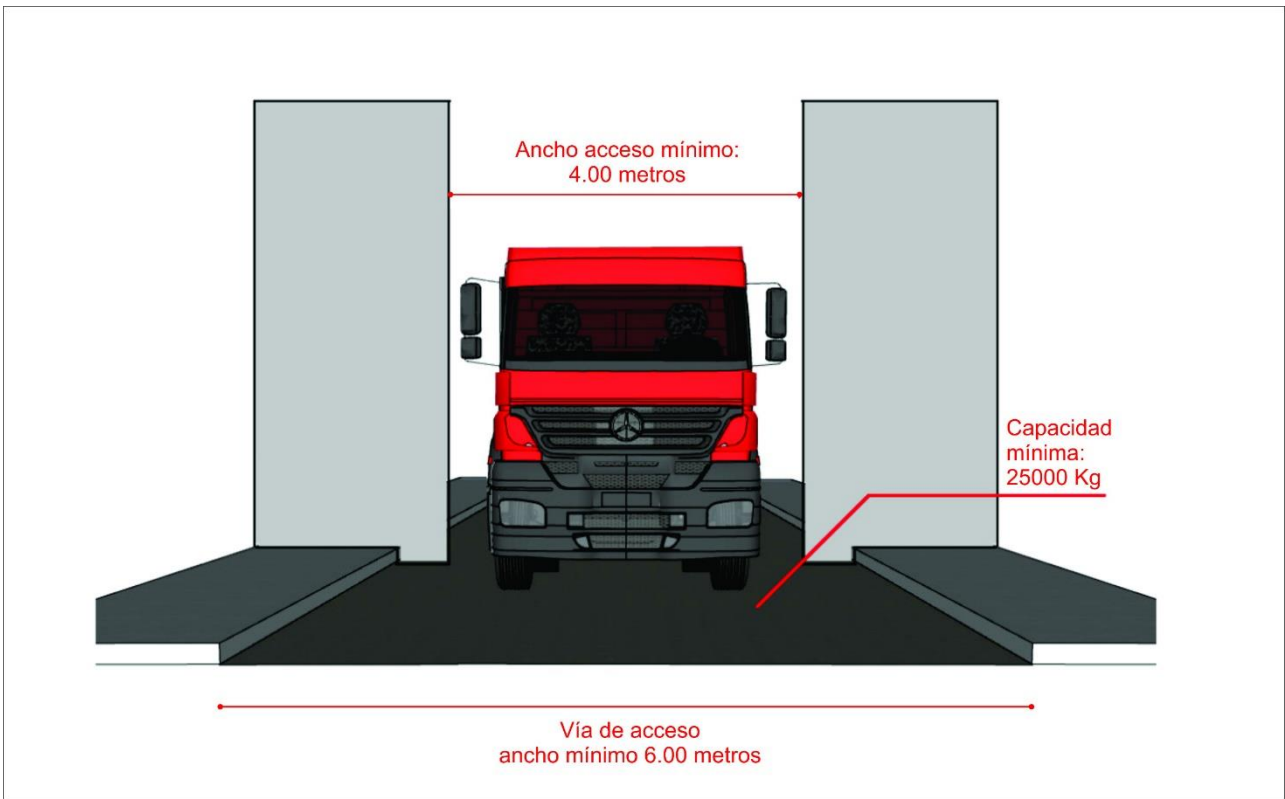
7.3. Anexo C - Disposición de hidrantes y recalques

8. CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción
01	<ul style="list-style-type: none">● No aplica por ser primera versión.

ANEXO A - ACCESOS Y CAMINERÍA (Para edificaciones en altura ver dimensiones en 6.4)

A.1. Ancho mínimo de circulación y acceso

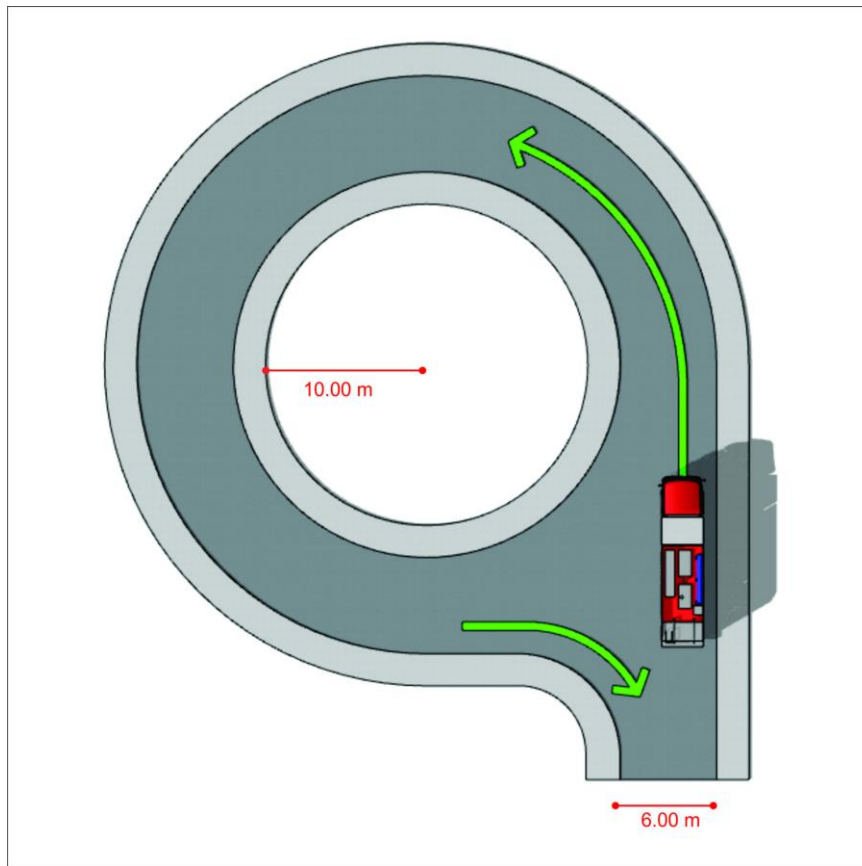


A.2. Altura mínima de acceso

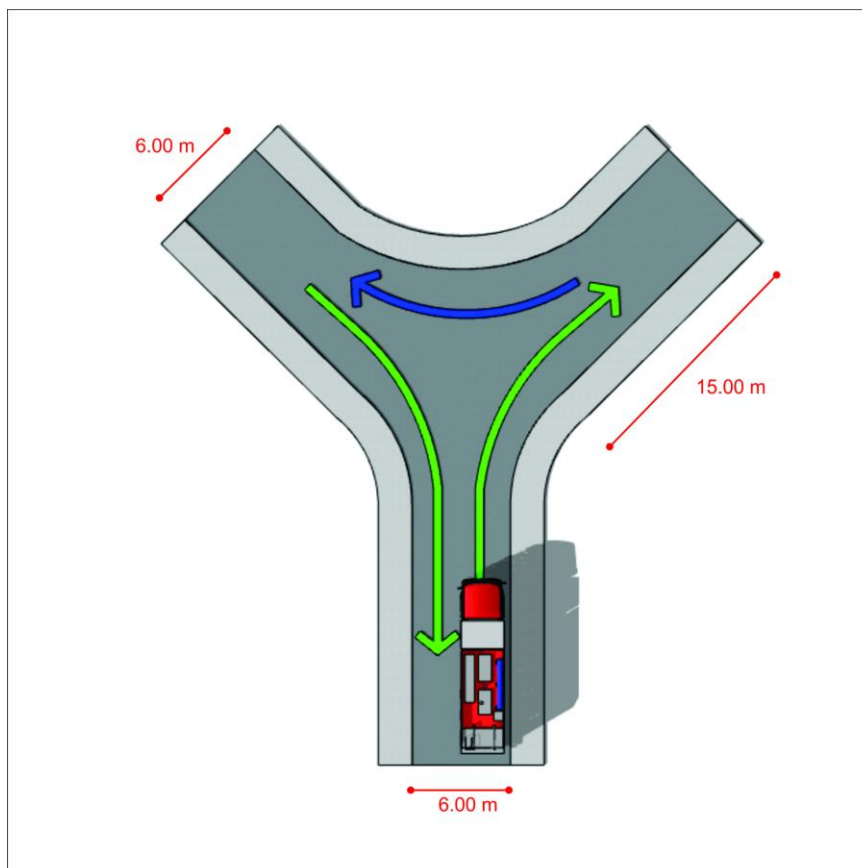


ANEXO B - RETORNOS

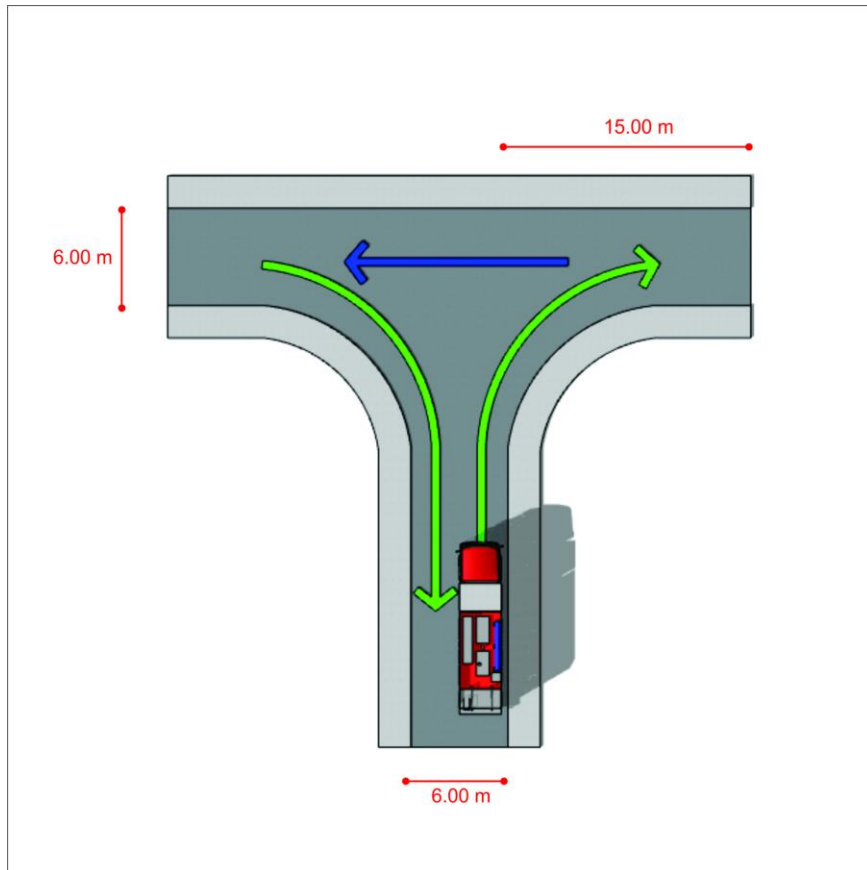
B.1. Retorno circular



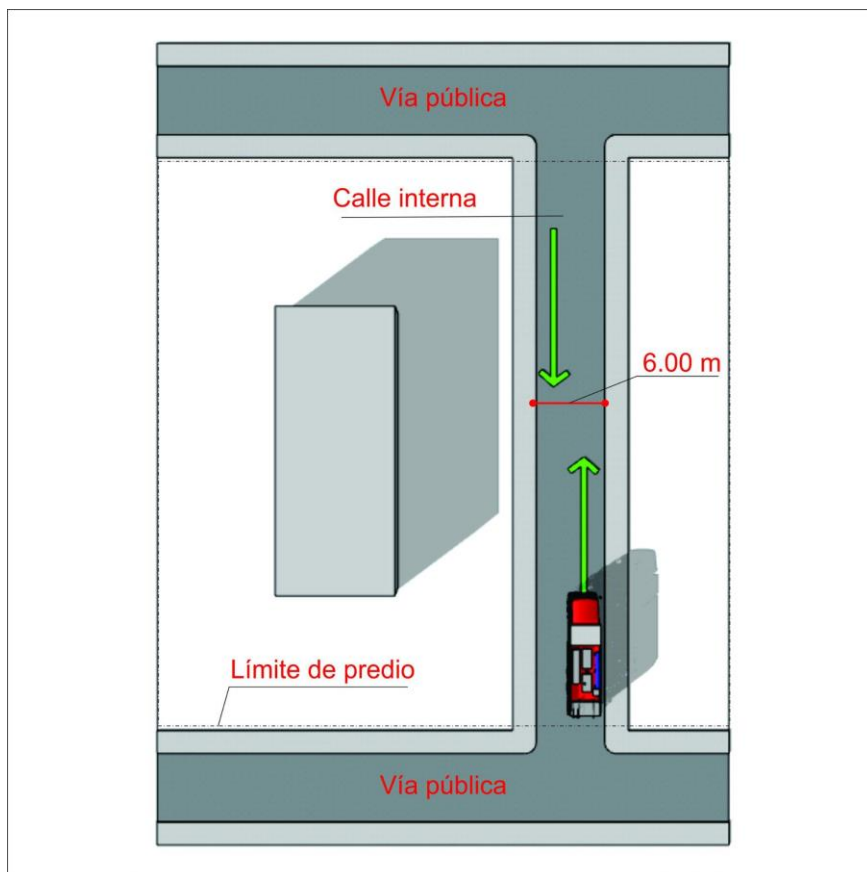
B.2. Retorno en "Y"



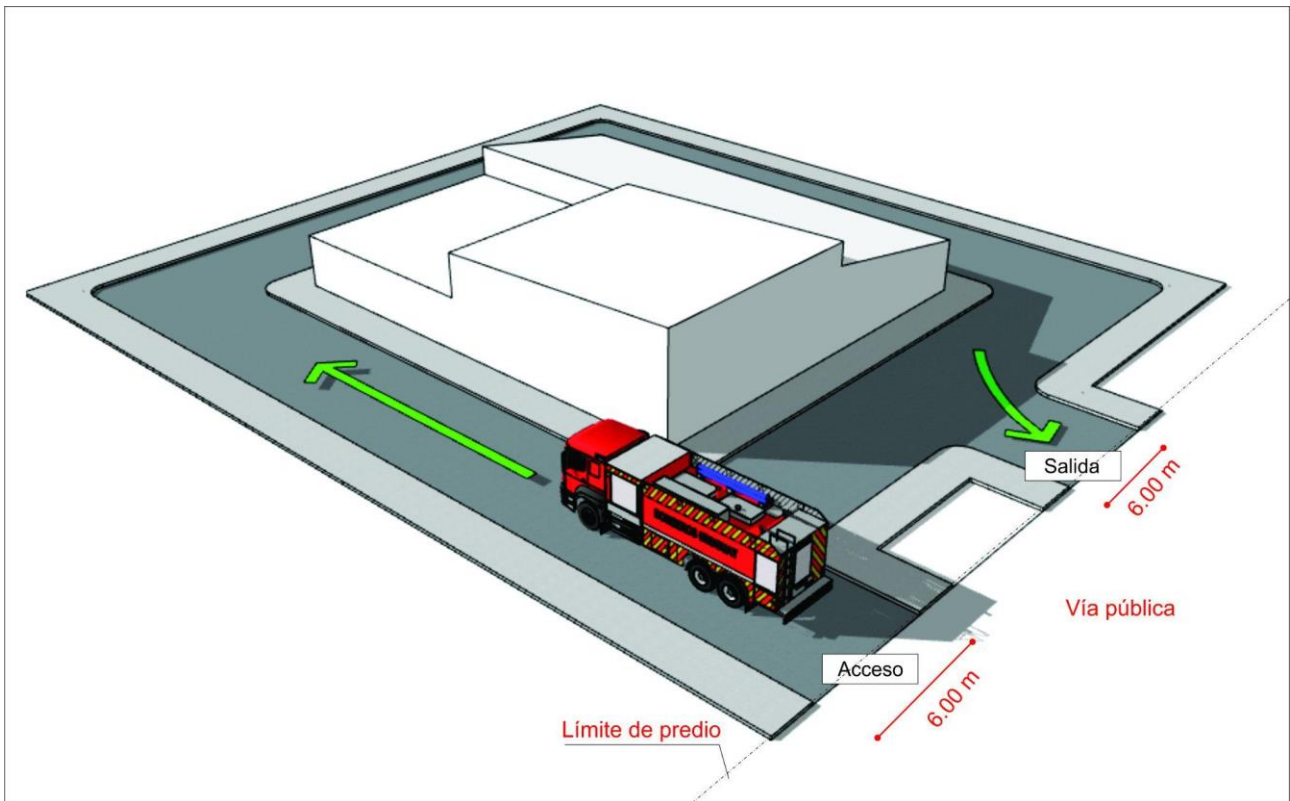
B.3. Retorno en "T"



B.4. Configuraciones alternativas: ejemplo 1



B.5. Configuraciones alternativas: ejemplo 2



ANEXO C - DISPOSICIÓN DE HIDRANTES Y RECALQUES

C.1. Distanciamiento máximo de la plaza de vehículo de emergencia

